



RESOLUCION R-N° 14 5 0-2 0 2 2

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 OCT 2022

Expte. N° 17.136/12

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 18.600,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para la realización de los JUEGOS INTERFACULTADES 2012- "40 AÑOS DE LA UNSa" organizado por los alumnos de los Centros de Estudiantes de esta Universidad, llevado a cabo desde el 17 de agosto 2012 en la DIRECCIÓN DE DEPORTES de la Universidad.

QUE a fs. 55 obra Recibo (Duplicado) de la TESORERÍA GENERAL N° 1447/2012 por el importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 35/100 (\$ 1.586,35) por la devolución de fondos no utilizados.

QUE el Prof. BARRIOS realizó la rendición de los gastos de fs. 25 a 51 y fs. 61, para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS efectuó el control de la documentación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 3499/2012 de fs. 63, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRECE CON 65/100 (\$ 17.013,65).

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL TRECE CON 65/100 (\$ 17.013,65), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con motivo de la ayuda económica otorgada a estudiantes de los Centros de Estudiantes de esta Universidad para la organización y realización de los JUEGOS INTERFACULTADES 2012- "40 AÑOS DE LA UNSa", llevado a cabo desde el 17 de agosto 2012.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2012:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 13.520,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.7.9.0000.1.21.3.4 \$ 3.321,40
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.2.9.0000.1.21.3.4 \$ 172,25

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cra. ANTONIETA E. DI GIANANTONIO
Subsecretaría Adm. Contable y Financiera
Universidad Nacional de Salta